



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Abril de 2015.-
DECRETO ALC. N° 865/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014 que fija el texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 279/15 de 02 de Febrero de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 014/2015, denominada "Construcción Sede Social Pampinos, Alto Hospicio", ID 3447-31-LP15; Decreto Alcaldicio N° 696/15 de 20 de Marzo de 2015, que adjudica la referida Propuesta a Sociedad Comercial e Industrial Elecman Ltda., por la suma total de \$52.944.388.- Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 85 (ochenta y cinco) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y un plazo de entrega del expediente de obras de 20 (veinte) días corridos; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Sede Social Pampinos, Alto Hospicio", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 01 de Abril de 2015.

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Sede Social Pampinos, Alto Hospicio**", suscrito el 01 de Abril de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELECMAN LTDA.**, RUT 76.097.593-1, representada por don **Mario Suarez Soto**, RUT 11.930.640-k, ambos con domicilio en Avenida Las Américas N° 4041, Alto Hospicio; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$52.944.388.- (Cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos)**, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de **85 (Ochenta y cinco) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y un plazo de entrega del expediente de 20 (Veinte) días corridos; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 014/2015, denominada "**Construcción Sede Social Pampinos, Alto Hospicio**", ID 3447-31-LP15, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 865/2015.-)

3.- Páguese a **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELECMAN LTDA.**, la suma única y total de **\$52.944.388.-** (Cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos), mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta N° 114-05-020-045 del Sector Municipal.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "**Construcción Sede Social Pampinos, Alto Hospicio**", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **PEDRO MELLA DÍAZ**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL





Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Sec. Municipal
Encargado Portal